

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que para el día 25 de enero del 2022 se encuentra fijadas sendas audiencias, para procesos diferentes. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA
CALDAS**

Nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-030

Auto: 1326

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que con anterioridad se programó diligencia para llevar cabo audiencia concentrada en el proceso radicado 170016113394202100368, cuya fecha de auto data del 8 de octubre del 2021, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada dentro del presente proceso **VERBAL de RECONOCIMIENTO DE MEJORAS** promovido por la señora **ERNESTINA PACHÓN LANCHEROS**, en frente de los señores **GUSTAVO CASTRO ALARCÓN y CLAUDIA MARLLORY CASTRO GONZÁLEZ**, para el día **12 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 9:00 A.M.**

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P. PREVENIR a las partes para que de manera inmediata procedan a informar al Juzgado sus correos electrónicos, al igual que los números de celular, esto con el objeto de proceder a enviarles el día de la audiencia el link que dispondrá el área

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ae199ca810e0129e7d90cc0e6085d841bee3bf5461f7179792292c8dd08e3c**

Documento generado en 09/12/2021 04:55:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>